



DECRETO ALCALDICIO N° 1959

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 JUL 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°543 de fecha 14.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para contratar proyecto **“Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratar proyecto **“Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requinoa”**.

APRUEBASE Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-055-000, 215-31-02-004-141-000 y 215-31-02-004-157, Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE